

DECRETO DE ALCALDÍA N° 305

ZAPALLAR, 03 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

D.A N° 2461/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, el cual autoriza el nombramiento para contratar en modalidad Contrata al funcionario Juan Esteban Márquez Poblete.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 2461/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, el cual autoriza el nombramiento para contratar en modalidad Contrata al funcionario Juan Esteban Márquez Poblete, en el siguiente sentido:

Donde dice

CONTRATESE, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Enero de 2021** y como máximo hasta el **31 de Enero de 2021**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Debe decir

CONTRATESE, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Enero de 2021** y como máximo hasta el **30 de Junio de 2021**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto Alcaldicio por parte del secretario municipal o por quien subrogue a Don Juan Esteban Márquez Poblete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- PMP/CTL/SEC/mpi.



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
23 FEB 2021
HORA: 15:25
DIRECCION DE CONTROL

V.Z.C.